



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

23 AGO 2022

Expediente N° SO-19.375/2017.-
Resolución N° SO-500/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 178/2021, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución, de fecha 22 de Junio de 2021, se adjudicaba la Rendición por la adquisición de bienes de capital y refacciones por la suma de \$ 204.280,00 (Pesos Doscientos Cuatro Mil Doscientos Ochenta).

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, eleva informe solicitando se deje sin efectos la Resolución de referencia.

Que, es necesario la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Dejar sin efectos la Resolución N° SO-178/2021 de fecha 22 de Junio de 2021, con relación a la Rendición por la adquisición de bienes de capital y refacciones por la suma de \$ 204.280,00 (Pesos Doscientos Cuatro Mil Doscientos Ochenta), de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 2º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Esp. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA